

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

15 de octubre de 1979

Núm. 62-I

PREGUNTA

Planes de cooperación con el Gobierno de Guinea Ecuatorial.

Presentada por don José Acosta Cubero.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta formulada por el Diputado, don José Acosta Cubero, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a planes de cooperación con el Gobierno de Guinea Ecuatorial, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para conocer de su tramitación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

PREGUNTA SOBRE COOPERACION CON GUINEA ECUATORIAL

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

José Acosta Cubero, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario "Grupo Socialista del Congreso", en vir-

tud de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministro de Asuntos Exteriores, deseando recibir respuesta de la misma en Comisión.

1. El reciente derrocamiento del Presidente Macías en Guinea Ecuatorial abre esperanzadoras expectativas al pueblo guineano de encontrar un camino de libertad y progreso. Actualmente la República de Guinea Ecuatorial se encuentra en una lamentable situación económica y social, consecuencia directa del régimen de terror que ha padecido y frente a la cual el Estado español, respetando la voluntad libre y soberana de esta República, debe iniciar una política de cooperación que permita al pueblo guineano iniciar la reconstrucción política, social y económica de su país.

2. El Estado español tiene suscritos con Guinea Ecuatorial una serie de Convenios de Cooperación sobre diversas materias; convenios que dadas las relaciones que han existido entre el régimen de Macías y España se encuentran en una situación difícil de calificar desde el punto de vista jurídico-internacional.

3. Ante la necesidad de cooperar con la República de Guinea, y teniendo presente la anómala situación de los convenios antes citados, pregunto al señor Ministro:

a) ¿Qué planes de cooperación tiene el Gobierno español con las nuevas autoridades de Guinea Ecuatorial? ¿Se mantendrán los antiguos convenios o el Gobierno enviará a la Cámara otros nuevos más ajustados a las necesidades actuales de aquel país?

b) Respecto a los derechos adquiridos y resultantes de los convenios primitivos, ¿solicitará el Gobierno español su cumplimiento al nuevo Gobierno guineano?

c) De una manera especial, y teniendo en cuenta la importancia de los vínculos culturales con el pueblo guineano, y la inmediatez de la apertura del nuevo año escolar, ¿qué previsiones tiene el Gobierno acerca del colectivo de profesores españoles que, debido a las persecuciones de que fueron objeto por el régimen de Macías, tuvieron que abandonar Guinea Ecuatorial? ¿Solicitará el Gobierno español su reincorporación a las tareas que les fueron encomendadas en virtud de los convenios citados?

Palacio de las Cortes, 17 de septiembre de 1979.—José Acosta Cubero.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.589 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID